

T- OPDU-CH -02: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MAYOR (A PARTIR DE 60.01M2 DE CONSTRUCCIÓN) EN CENTRO HISTÓRICO

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

 <p>Dependencia que autoriza el trámite</p> <p>Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	 <p>¿Tipo de documento a obtener?</p> <p>Licencia</p>	 <p>¿Tiene costo?</p> <p>0.39 - 0.60 UMA + 15% adicional</p>	 <p>Tiempo de respuesta</p> <p>10 Día(s) hábil(es) Vigencia: 365 Día(s) natural(es)</p>
--	---	---	---

¿QUÉ ES?

Es la licencia que se obtiene para obras mayores a 60m2, obra nueva o ampliaciones o remodelaciones que presenten plano antecedente autorizados por el municipio.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando se requiera la licencia para construcción mayor a 60 metros cuadrados, y que será otorgada en obras nuevas y pie de casa, así como en ampliaciones o remodelaciones que presenten plano antecedente la cual se otorgará por única ocasión en un solo predio.

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación
Conservación

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo
En línea
Tarjeta bancaria
Cheque

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> • Formato Multitrámite firmado por propietario y DRO según sea el caso. 	 1 copia(s)	 1 copia(s)
<ul style="list-style-type: none"> • Recibo de pago predial del año en curso. 	 1 copia(s)	 1 copia(s)

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial del propietario en que conste firma y fotografía, vigente o tenga una fecha de expedición no mayor a diez años. 	 1 copia(s)	 1 copia(s)
<ul style="list-style-type: none"> Escritura inscrita en el Registro Publico de la Propiedad. 	 1 copia(s)	 1 copia(s)
<ul style="list-style-type: none"> Recibo de agua vigente (Obras de regularización, revalidación, ampliación) o Factibilidad emitida por la Dependencia Encargada del Suministro de Agua y del Sistema de Drenaje y Alcantarillado para el Municipio (Obras nuevas). 	 1 copia(s)	 1 copia(s)
<ul style="list-style-type: none"> Alineamiento y número oficial actual. 	 1 copia(s)	 1 copia(s)
<ul style="list-style-type: none"> Deslinde (Obra nueva). 	 1 copia(s)	 1 copia(s)
<ul style="list-style-type: none"> Licencia de uso de suelo Para el Dictamen o Anuencia de Protección Civil (ver Apéndice A del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz), para el Resolutivo de Evaluación Ambiental (ver Apéndice B del mismo Reglamento). En caso de proyectos que se desarrollen en predios mayores a 2000 m2 se debe integrar al expediente el Dictamen de Factibilidad Regional Sustentable. 	 1 copia(s)	 1 copia(s)
<ul style="list-style-type: none"> Planos Arquitectónicos impresos (Original y 2 copias) y respaldo en archivo digital, que deberán incluir instalaciones hidráulica, sanitaria y eléctrica (de acuerdo a lo establecido en el Art. 62 fracción I del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz). 	 2 copia(s)	 2 copia(s)
<ul style="list-style-type: none"> Reporte fotográfico del área a construir 	 1 copia(s)	 1 copia(s)
<ul style="list-style-type: none"> Planos estructurales (Original y 2 copias) avalados por el Perito Corresponsable en Seguridad Estructural, Memoria de Cálculo y Mecánica de suelos firmada por Ingeniero Civil Colegiado Especialista en Mecánica de Suelos (según proyecto de acuerdo a lo indicado en el Artículo 62 fracción III del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz), incluyendo respaldo en archivo digital. 	 1 copia(s)	 1 copia(s)
<ul style="list-style-type: none"> Planos (Original y 2 copias) de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, de Instalaciones Eléctricas, con Memorias de Cálculo. Todos los planos y memorias de cálculo de las instalaciones deben ser avalados por Perito Corresponsable en Instalaciones (según proyecto de acuerdo a lo indicado en el Artículo 62 fracción II del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz) incluyendo respaldo en archivo digital. 	 2 copia(s)	 2 copia(s)
<ul style="list-style-type: none"> Bitácora de obra. 	 1 copia(s)	 1 copia(s)

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> Lona en la que se identifique número de la Licencia de Construcción, el número del Registro Municipal del Perito Responsable de Obra y en su caso del (los) Perito(s) Corresponsable(s) de Obra, Tipo de Obra, Uso de suelo, Niveles Autorizados, Superficie Autorizada, Ubicación indicando calle, número oficial y colonia. 	 1 copia(s)	 1 copia(s)
<ul style="list-style-type: none"> Autorización INAH por escrito y planos sellados (perímetros A y B). 	 1 copia(s)	 1 copia(s)

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Centro Histórico

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Ventanilla Única del Centro Histórico

CONSULTAS

Responsable

Arq. Héctor Luis Cerecedo Deschamps - Coordinador de Centro Histórico

Domicilio

Landero y Coss 353 esq. Esteban Morales, colonia Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 15:00 hrs

Teléfonos

(229) 932-0310 ext. s/e

Correo

centrohistorico@veracruzmunipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Fundamento Jurídico: Artículos 1, 44 apartado VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 53, 54, 56, 59 del Reglamento de Construcciones Públicas y Privadas para el Municipio de Veracruz; artículo 206 fracc. i, ii del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz ; artículos 1, 125,127 del Reglamento del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, Ver.

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Landero y Coss 353 esq. E. Morales, col. Centro

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 932-0310 ext. s/e

QUEJAS

Responsable

M.A. Taurino Caamaño Quitano - Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz

Domicilio

Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, colonia Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

Correo

contralor@veracruzmunipio.gob.mx

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Para determinar la viabilidad la autorización, se tomará en cuenta la información y documentos presentados por el solicitante, y que estos no se contrapongan con la normatividad aplicable. Sólo se otorgarán trámites a las personas físicas o morales que aparezcan como propietarias en Escritura Pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad; o a quien ostente algún vínculo legal con el o los propietarios. No se realizará ningún trámite o se otorgará licencia alguna, cuando en el predio exista un estado litigioso. No se autorizarán ampliaciones que impliquen suprimir el área correspondiente al estacionamiento en viviendas. Una vez que se ha integrado el expediente correctamente, se deberá pagar los siguientes derechos, como se indica en el Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, según sea el caso. Artículo 206. ... Licencia de construcción obra nueva, ampliación, remodelación y remodelación de fachada (m2 x fracción de uma) 1. Residencial 0.392 uma; 2. Medio 0.338uma; 3. Interés Social 0.105uma; 4. Popular 0.084uma; 5. Comercial 0.595uma; 6. Industrial 0.595uma; 7. Agropecuario 0.212 uma; 8. De Servicio 0.212uma. Licencia de demolición (m2 x fracción de uma) 1. Residencial 0.358 uma; 2. Medio 0.287 uma; 3. Interés Social 0.178 uma; 4. Popular 0.143uma; 5. Comercial 0.805 uma; 6. Industrial 0.805uma; 7. Agropecuario 0.322uma; 8. De Servicio 0.570uma. Licencia para realizar obras, modificaciones, reparaciones, introducir servicios provisionales o permanentes en la vía pública, por metro lineal o cuadrado, según corresponda, 2.8 uma. De construcción o instalación de antenas de telecomunicación, por metro lineal, 250 uma. Por registro, estudio y aprobación de planos y proyectos de construcción, remodelación o ampliación, de acuerdo a los reglamentos vigentes, por plano: Residencial 5.6uma; Medio 4.2uma; Interés Social 2.8uma; Popular 1.4uma; Comercial 11.2uma; Industrial 11.2uma; Agropecuario 5.6uma; De Servicio 5.6uma. Por Término de obra, 10 uma; Constancia por lona de obra, 10 uma; Constancias, y/o autorizaciones varias de desarrollo urbano, 10 uma. Artículo 247. ... b). Por ocupación vía pública de banquetta en la ciudad 0.07 uma. a) Instalaciones lineales diversas por metro 0.07 uma. Nota: A todos los importes se le agregará el 15% por servicios municipales.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Formato multitrámite

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Se perdería control sobre las intervenciones en perímetro de centro histórico.

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

PROPÓSITO

Apertura
Operación

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial
Comercial
Servicios

MOMENTO DE LA APERTURA

Construcción
Instalación

DOCUMENTOS ADJUNTOS

f_multi_2022 2022-02-16 122232.pdf

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-01-24 10:09:12

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Arq. Julio César Torres Sánchez - Director de desarrollo urbano y obras publicas